



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 755 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 13 DIC. 2018

VISTOS: El Informe Técnico - Legal N° 040-2018-FONDECYT-USM-OGPP-OGAJ y el Proveído N° 40-2018-FONDECYT-DE de la Unidad Ejecutora Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Numeral 1) autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, a partir de la vigencia de la citada Ley, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 156-2018-CONCYTEC-P de fecha 11 de setiembre de 2018, se aprueba la Directiva N° 003-2018-CONCYTEC-OGPP, "Disposiciones para la aprobación de Transferencias Financieras y/u Otorgamiento de Subvenciones en el marco de lo dispuesto en la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", (en adelante, la Directiva);

Que, el Numeral 6.3.1 de la Directiva establece que la Dirección Ejecutiva del FONDECYT y la Unidad de Seguimiento y Monitoreo son los responsables de verificar que se cumplan todos los requisitos establecidos en el convenio o contrato respectivo, los requisitos establecidos en las Bases del Instrumento Financiero, en el Plan Operativo del Proyecto, en las Directivas, Guías y Lineamientos u otros documentos normativos similares para proceder a los desembolsos solicitados por el FONDECYT;

Que, el Numeral 6.3.2 de la Directiva señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es responsable de la emisión del Certificado de Crédito Presupuestario y de verificar que se esté cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Directiva;

Que, conforme al Numeral 6.3.3 de la Directiva, la Oficina General de Asesoría Jurídica es responsable de: i) Verificar la vigencia del convenio o contrato materia de subvención o transferencia, ii) Verificar que la entidad o persona jurídica a quien se propone transferir o subvencionar, cuente con la Resolución que lo declare ganador del Instrumento Financiero respectivo; y iii) Verificar que se esté cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Directiva;

Que, mediante el Proveído N° 40-2018-FONDECYT-DE la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT, solicita la aprobación de las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, por un importe total ascendente a S/ 1'575,346.02 (Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis y 02/100 Soles), a favor de los ganadores del concurso del Esquema Financiero E041-2018-01 "Proyectos de Investigación Básica", señalando que permitirá cofinanciar los proyectos ganadores del referido concurso, para lo



cual remite el Informe Técnico Legal N° 040-2018-FONDECYT-USM-OGPP-OGAJ, mediante el cual el Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para efectuar las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, para el desarrollo de los proyectos señalados en el Informe Técnico Legal, para tal efecto adjunta el Certificado de Crédito Presupuestario N° 844-2018, y copia de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 099-2018-FONDECYT-DE, que aprueba los resultados del concurso del citado esquema financiero;

Que, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con la visación de la presente Resolución, ratifica el informe favorable, requerido por la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, el Informe Técnico Legal concluye que la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, cada una en el ámbito de su competencia, emiten opinión técnica, presupuestal y legal favorable, habiendo verificado el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos en la Directiva para efectuar los desembolsos solicitados, establecidos en las bases del concurso, en los convenios y contratos suscritos, en los documentos normativos, lineamientos y otros documentos afines, emitidos y suscritos por la referida Unidad Ejecutora, así como en la normativa vigente sobre la materia;

Que, los Responsables de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, con la visación de la presente Resolución, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos para efectuar las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas a (para cofinanciar los proyectos citados en el Informe Técnico Legal N° 040-2018-FONDECYT-USM-OGPP-OGAJ), las disposiciones contenidas en las bases del mencionado concurso, los convenios y contratos (incluida su vigencia), y en la normativa vigente sobre la materia;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora FONDECYT; y del Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 30806, Ley que Modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, Resolución de Presidencia N° 156-2018-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 003-2018-CONCYTEC-OGPP, "Disposiciones para la aprobación de Transferencias Financieras y/u Otorgamiento de Subvenciones en el marco de lo dispuesto en la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", Resolución de Presidencia N° 116-2018-CONCYTEC-P, y la Resolución de Presidencia N° 149-2017-CONCYTEC-P;



Handwritten signature in blue ink.

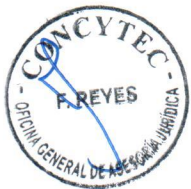




SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de S/ 1'575,346.02 (Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis y 02/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme a lo siguiente:

N°	Tipo de cofinanciamiento	Proyecto	Denominación	Institución	Monto Total (En soles) S/
1	Transferencia financiera	Proyecto	Síntesis de Tiocianatos, Nitrilos, Epitiónitrilos, y Otros con Potencial Anticancerígeno, a partir de los Glucosinolatos de Mashua (<i>Tropaeolum Tuberosum</i>), Usando Bacterias Lácticas	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	105,000.00
2		Proyecto	Caracterización Molecular de los Genes Asociados a la Terneza de la Carne en Bovinos Criollos de La Región Amazonas	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	48,000.00
3		Proyecto	RESISTANCE: Caracterización del Resistoma Fecal en Animales de Producción como Amenaza Potencial a la Salud Pública en Lima Metropolitana	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	105,000.00
4		Proyecto	Bioprospección de Microorganismos Halófilos en Hábitats Salinos del Perú Para la Producción de Bioplásticos (Polihidroxicanoatos) Empleando Sustratos No Convencionales	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	105,000.00
5		Proyecto	Bulbos Silvestres del Perú: Una Nueva Fuente de Productos Naturales Alcaloidales con Actividad Antiprotzoaria	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	105,000.00
6		Proyecto	Caracterización genética, composición química, actividad antioxidante y anti-proliferativa de <i>Oenocarpus bataua</i> "ungurahui" de rodales naturales para la identificación de poblaciones sobresalientes en la Amazonia peruana	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	104,869.20
7		Proyecto	Exploración Molecular de Biomarcadores de Deterioro Cognitivo Asociado a Terapia Aduvante por Cáncer de Mama	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	104,728.32
8		Proyecto	Utilidad de las muestras de saliva para el diagnóstico de la reactivación y monitoreo de la infección por Citomegalovirus en pacientes de las unidades de trasplante del INSNSB	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA	105,000.00
9	Subvención a persona jurídica	Proyecto	Cambios Genómicos Asociados a la Resistencia a Insecticidas en <i>Aedes Aegypti</i> , en el Control del Dengue, Zika y Chikungunya en Áreas de Mayor Incidencia en la Región La Libertad - Perú	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO	104,998.50
10		Proyecto	Análisis metabólico y transcriptómico para la identificación preliminar de genes involucrados en la biosíntesis de carotenoides y polifenoles con potenciales propiedades antioxidantes e hipoglucémicas in vitro en la raza de maíz (<i>Zea mays</i> L.) Cabanita de la región Arequipa	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARIA	105,000.00
11		Proyecto	Patrones epigenéticos del sistema inmunitario innato que confieren resistencia contra la Tuberculosis	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	105,000.00
12		Proyecto	Efectos del calentamiento global sobre el sistema marino-costero del Perú: Estudio de un modelo natural del Plioceno (hace 3 a 5 millones de años)	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	105,000.00
13		Proyecto	Valorización del Patrimonio Paleontológico y el Origen de la Megadiversidad del Perú	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	103,590.00
14		Proyecto	Efecto de la pirazinamida en el transcriptoma de <i>Mycobacterium tuberculosis</i> : Búsqueda de nuevos blanco terapéuticos	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	59,160.00
15		Proyecto	Caracterización, modelado y estudio del comportamiento de diferentes generaciones de tecnologías fotovoltaicas frente a las condiciones climáticas del Perú	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	105,000.00
16		Proyecto	Identificación de patrones de conectividad cerebral alterados como biomarcador cognitivo en fases pre-clínicas de demencia mediante registros electroencefalográficos de baja densidad	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO	105,000.00
TOTAL S/					1,575,346.02





Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT y a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Anmary Narciso Salazar

Anmary Narciso Salazar
Secretaria General (e)
por Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta del CONCYTEC

